

## **PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN:**

### **Agencia De Viajes**

Socialice con el equipo de trabajo, capacitando en relación a las acciones de prevención y normas de comportamiento de acuerdo al Decreto N° 398/013.

En el momento de reservar planes o servicios turísticos en los cuales uno o más de los usuarios contratantes, sea menor de 18 años de edad, deberá solicitar cédula de identidad, pasaporte u otro documento similar emitido por la autoridad nacional del país de residencia. En caso de extravío, u objeto de algún ilícito contra la propiedad, el huésped o pasajero podrá en su lugar, presentar una constancia de la denuncia extendida por la autoridad policial, y que acredite el vínculo de parentesco o relación familiar y/o autorización para el alojamiento del niño, niña y/o adolescente en la ejecución del plan turístico.

No ofrecer en sus programas de promoción turística, expresa o tácitamente, planes de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, como especifica el punto e) del artículo 1 del Decreto 398/013.

Se recomienda, mantener en un lugar visible el adhesivo del Decreto 398/13, incluir material informativo que suministra a los turistas, las obligaciones recaídas sobre los prestadores de servicios turísticos, tendientes a la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo.

Asimismo, deberá incluir dentro de las recomendaciones de información relacionada a la documentación y requisitos de ingreso de NNA en las fronteras del país, la existencia de y las sanciones que Uruguay tiene previsto para estos casos de ESNNA

Finalmente, al identificar la presencia de uno o más indicadores de ESNNA, lo importante es informar de manera inmediata al encargado/responsable del servicio, si trabaja en forma individual, asegurarse de hacer las denuncias vía telefónica a la línea de denuncia nacional:

Situaciones de trata, tráfico y Explotación de personas: Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL (M.I.) 2030.4626/ 2030.4628  
Fiscalía Gral. de la Nación - Unidad de Víctimas y Testigos: 091507531  
INAU: 0800 5050

